DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Por medio del cual se designa el evaluador del comité de verificación y de los requisitos establecidos en la invitación publica número MC-018-2026, cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORIENTADOS A PROMOVER PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DIRIGIDOS A DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL PATÍA.**

LISSETH DANIELA GOMEZ INSUASTI– en calidad de secretaria de desarrollo social para realizar la revisión de las propuestas presentadas por los oferentes conforme a los lineamientos establecidos en la invitación pública.

OSCAR SANCHEZ - en calidad de Asesor Jurídico de Contratación para realizar la revisión de los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas por los oferentes conforme a los lineamientos establecidos en la invitación pública.

1. Los Miembros del Comité Evaluador designados mediante la presente deberán realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo y las condiciones técnicas y jurídicas contenidas en la invitación publica, publicada en la plataforma SECOP II.

2. El carácter Asesor del Comité no los exime de la Responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

3. Los Miembros del Comité Evaluador deberán aplicar dentro de sus verificaciones y evaluaciones efectuadas a las ofertas allegadas a este proceso de contratación el deber de Selección Objetiva señalado en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que están sujetos al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Publíquese el presente, en la página web de SECOP II de la alcaldía municipal de Patía.

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal

Proyecto:Oscar Sanchez– Abogado Contratista
Revisó: LISSETH DANIELA GOMEZ INSUASTI– Secretaria de desarrollo social